

4A

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre diez de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00430-01

Cumplidas las citaciones previstas en el artículo 523 del Código General del Proceso, de conformidad con el artículo 501 de la misma obra, el Despacho procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Para tal efecto se fija el 19 de marzo 2022 a las 2 p.m.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

